

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que transcurrió en silencio el término del traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 2 de octubre de 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, siete de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que las liquidaciones de crédito presentadas por la apoderada de la parte actora no fueron objetadas por las partes, se procede a IMPARTIR aprobación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ

JALS

Firmado Por:

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ONZAGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed393741584d0451bcb47f3d7eb62c326fd48d9e5a5b14a4a708322e9af9e747**

Documento generado en 07/10/2020 04:53:55 p.m.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. 074 (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m. de hoy 08 DE OCTUBRE DE 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA
Secretario